



Radicado: S 2023060355387

Fecha: 19/12/2023



Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN
S 2023060350014 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, la ordenanza 24 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. La Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia, por medio de la Resolución S 2023060350014 del 15 de noviembre de 2023 ordenó la transferencia de unos recursos financieros al instituto público departamental "Escuela Contra la Drogadicción".
2. Que, por error involuntario, al incluir el considerando décimo noveno se incurrió en un error formal al escribir un ítem que no corresponde y omitiendo el que corresponde.
3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

4. Que el error formal identificado en la Resolución S 2023060350014 del 15 de noviembre de 2023, en nada afecta el fondo de lo resuelto, sin embargo, debe ser corregido, por lo que esta Secretaría mediante el presente acto administrativo, procederá a corregir el considerando décimo noveno de dicha Resolución, a saber:

Redacción original: -

Rubro: 2-3-2-02-02-009 131D4-OI1011 C19053 90-0104/001>002.

Fortalecimiento de la Escuela contra la Drogadicción

Redacción corregida: -

Rubro: 2-3-2-02-02-009 131D0-OI1010 C19053 90-0104/001>002.

Fortalecimiento de la Escuela contra la Drogadicción

En virtud de lo anterior, este Despacho

RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el considerando décimo noveno de la Resolución S 2023060350014 del 15 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

19. Que con la finalidad de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida", en la implementación del programa "Salud para el alma", la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3300030501, y el de Registro Presupuestal No. 4300040651, donde certifica que a la fecha de su expedición existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Rubro: 2-3-2-02-02-009 131D 0-OI1010 C19053 90-0104/001>002.

Fortalecimiento de la Escuela contra la Drogadicción

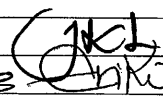
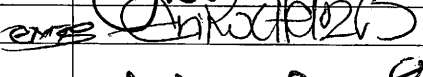
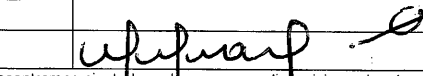
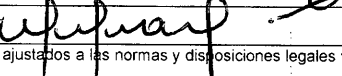
Valor: \$3.000.000.000 (tres mil millones de pesos)

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juliana Cataño Lopez Profesional Universitaria		04/12/2023
Revisó:	Erika Hernández Bolívar Profesional Universitaria		
Revisó:	Luis Alberto Naranjo Bermúdez Director Administrativo y Financiero		
Aprobó:	Alexander Herrera Zapata Director de Salud Colectiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.